ADJUNTA DOCUMENTACIÓN. INFORMA. DA EN PAGO Y CONSIENTE EXTRACCIÓN.

Señor Juez Federal:

MARIA DEL RIO, abogada, inscripta al T° 54 F° 359 CFABB, en mi carácter de apoderada de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, con domicilio constituido en San Martín Nº 145 piso 2 de esta ciudad de Bahía Blanca y en el código de usuario 27337996839, en los autos, **FBB 2873/2022**, caratulados ***"CARRICABURU NORA MAGDALENA C/ AFIP S/ ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD"*****,** de trámite por ante la Secretaría N.º 1 del Juzgado a vuestro cargo, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Informa trámite de pago.

Que con motivo del estado de las presentes actuaciones, esta parte instó trámite administrativo interno ante las áreas pertinentes de AFIP para proceder al pago del crédito reconocido conforme términos de sentencia.

El trámite interno se canalizó mediante expediente electrónico GDE n.º EX-2023-03077187-- AFIP-DIRBBL#SDGOPII, solicitando la intervención a la DIVISION DEVOLUCIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN dependiente de la DIRECCION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS – SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de AFIP a los fines de cumplir con la manda judicial -tal como surge de la lectura de sus términos-, con el cual se adjuntó detalle que surge del sistema informático "MIS RETENCIONES" de AFIP de las retenciones que por impuesto a las ganancias se le efectuaron al actor desde la interposición de la demanda hasta la actualidad.

Practicada la liquidación por dicho área, ésta remitió el expediente a la DIVISION EGRESOS TRIBUTARIOS dependiente de la misma Subdirección para su pago en cuenta judicial de autos, a fin que ésta materialice el depósito correspondiente.-

II.- Practica liquidación.

Conforme antecedentes relacionados en el punto anterior y documentación adjunta, practico liquidación del crédito reconocido en sentencia, conforme estado de autos, solicitando su aprobación judicial previo traslado de ley.

A) CARRICABURU NORA MAGDALENA 27035602904

Conforme surge de la documentación adjunta (impresión de "Mis Retenciones") y planilla "7454 Sentencias Judiciales" el total de la liquidación asciende a la suma de **$403.850,02 (PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS)** (correspondientes a $341.961,74 a capital y $61.888,28 a intereses), la cual resulta continente de las sumas que le fueran retenidas al actor en sus haberes de pasividad desde la interposición de la demanda 3/4/2023 hasta la actualidad.

Por lo expuesto, pido formal aprobación judicial de la liquidación practicada, previo traslado de ley.

III.- Da en pago. Consiente extracción.

Según se expresó, se depositó en cuenta judicial de autos las sumas indicadas en la liquidación precedente, correspondiendo a capital más intereses conforme términos de sentencia, la cual se da en pago y consiente su extracción por la contraparte.

IV.- Petitorio.

Por lo expuesto, a VS solicito:

Primero: Tenga por agregada la documentación que se adjunta.

Segundo: Por practicada liquidación. Previo traslado de ley, solicito su aprobación judicial.

Tercero: Tenga presente la dación en pago de la suma resultante de la liquidación practicada y el consentimiento para que la contraparte extraiga dicha suma de la cuenta judicial.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DEL RIO
Date: 2023.12.19 11:48:01 ART